

PRECIOS QVE LOS SEÑORES

Granada mandan guardar a los Mercaderes detegidos desta Ciudad , y de mas personas que comercian con los generos siguientes.

TERCIOPELOS.

Cada vara de terciopelo colores baxos cincuenta, y siete reales.	57. Rs.
Lavata de terciopelo carmesí, y morado sesenta reales.	60. Rs.
Lavata de fondo recalado negro por cincuenta y ocho reales.	58. Rs.
Lide fondo ordinario negro cincuenta y un reales.	51. Rs.
Lavata de felpa negra, y colores baxos cincuenta y ocho reales.	38. Rs.
Felpa corta carmesí, y morada quarenta reales.	40. Rs.
Lavata de felpa encarnada quarenta y dos reales.	42. Rs.
Lavata de felpa larga negra, y colores baxos treinta y dos reales.	32. Rs.
Lavata de felpa larga carmesí, y morada treinta y cuatro reales.	34. Rs.
Lavata de felpa larga encarnada a treinta y seis reales.	36. Rs.

RASOS.

Raso negro de trama la vara por veinte y un reales.	21. Rs.
Rasos de trama de primavera a veinte y dos reales la vara.	22. Rs.
Raso ginebro de color con 160. cuerdas para labrar las flores a veinte y tres reales por la vara;	23. Rs.
Raso de primavera de dicho genero a veinte y quattro reales la vara.	24. Rs.
Rasos ginebros de colores con encarnado a veinte y seis reales la vara,	26. Rs.
Raso ginebro de color bajo con 240. cuerdas para labrar las flores a veinte y seis reales la vara.	26. Rs.
Raso ginebro gorbanado negro con 160. cuerdas para labrar las flores a veinte y seis reales la vara.	26. Rs.
Raso liso negro, y colores baxos a diez y seis reales la vara.	16. Rs.
Raso liso encarnado a diez y ocho reales la vara.	18. Rs.

Raso liso carmesí , y morado a diez y siete reales la vara. 17. Rs.

Espolin negro, y de color a diez y seis reales la vara. 16. Rs.

DAMASCOS.

Damasco negro, y de colores a treinta reales la vara.	30. Rs.
Damasco carmesí, y morado a treinta y dos reales la vara.	32. Rs.
Damasco encarnado a treinta y quattro reales la vara.	34. Rs.
Brocatel carmesí de lino, y de 3. tres colores a veinte y dos reales la vara.	22. Rs.
Brocatel de cañamo carmesí, y de 3. colores a veinte reales la vara.	20. Rs.
Gorbalan negro a veinte y dos reales lavata.	22. Rs.
Sarga de seda negra, y colores baxos a veinte y dos reales la vara.	22. Rs.

TAFETANES DOBLES.

Tafetan negro doble a trece reales la vara.	13. Rs.
Tafetan dobles colores baxos a catorce reales la vara.	14. Rs.
Tafetan dobles carmesies, y morados, por la vara a quince reales.	15. Rs.
Tafetan doble encarnado a diez y seys reales la vara.	16. Rs.
Burato fino , negro de toda seda a quince reales la vara.	15. Rs.
Buratos de tambre de Dueñas de media seda la vara a ocho reales.	8. Rs.
Burato de Anduxar de media seda a siete reales la vara.	7. Rs.

M A N T O S.

La vara de mantos dobles de pessio a nueve reales.	9. Rs.
La vara de mantos lasos, y atafetanados a siete reales la vara.	7. Rs.
La vara de mantos de torcidillo a ocho reales.	8. Rs.
La vara de tafetan negro seacillo a seis reales.	6. Rs.

YOUNG & CO.

Q.Jean y TalParece ZGuanas. Dog.D.Guisas y Wadado.

Hic D. Bui o Tellez. M. D. Cigio Cigellio.

Ed. Alfonso Muñoz P. 199

Replies by Joseph Ver...
.

The Inland Empire Sectional Meeting December 10-12, 2013

with legislation as a consequence.

Міністерство Народного Просвітження

P R E C I O S Q U E L O S S E Ñ O R E S

Granada mandan guardar a los Mercaderes detegidos desta Ciudad , y demas personas que comercian con los generos siguientes.

TERCIOPELOS.

Cada vara de terciopelo colores bajos cincuenta, y siete reales.	57. Rs.
La vara de terciopelo carmesí, y morado sesenta reales.	60. Rs.
La vara de fondo recalado negro por cincuenta y ocho reales.	58. Rs.
Lade fondo ordinario negro cincuenta y un reales.	51. Rs.
La vara de felpa negra, y colores bajos con treinta y ocho reales.	38. Rs.
Felpa corta carmesí, y morada quarenta reales.	40. Rs.
La vara de felpa encarnada quarenta y dos reales.	42. Rs.
La vara de felpa larga negra, y colores bajos con treinta y dos reales.	32. Rs.
La vara de felpa larga carmesí, y morada treinta y cuatro reales.	34. Rs.
La vara de felpa larga encarnada a treinta y seis reales.	36. Rs.

RASOS.

Raso negro de trama la vara por veinte y un reales.	21. Rs.
Rasos de trama de primavera a veinte y dos reales la vara.	22. Rs.
Raso ginebro de color con 160. cuerdas para labrar las flores a veinte y tres reales por la vara;	23. Rs.
Raso de primavera de dicho genero a veinte y quattro reales la vara.	24. Rs.
Rasos ginebros de colores con encarnado a veinte y leis reales la vara,	26. Rs.
Raso ginebro de color bajo con 240. cuerdas para labrar las flores a veinte y leis reales la vara.	26. Rs.
Raso ginebro gorbanado negro con 160. cuerdas para labrar las flores a veinte y seis reales la vara.	26. Rs.
Raso iliso negro, y colores bajos a diez y seys reales la vara.	16. Rs.
Raso iliso encarnado a diez y ocho teales la vara.	18. Rs.

Raso liso carmesí , y morado a diez y siete reales la vara. 17. Rs.

Espolin negro, y de color a diez y seis teales la vara. 16. Rs.

DAMASCOS.

Damasco negro, y de colores a treinta reales la vara.	30. Rs.
Damasco carmesí, y morado a treinta y dos reales la vara.	32. Rs.
Damasco encarnado a treinta y quattro reales la vara.	34. Rs.
Brocatel carmesí de lino, y de 3. tres colores a veinte y dos reales la vara. 22. Rs.	
Brocatel de cañamo carmesí, y de 3. colores a veinte reales la vara. 20. Rs.	
Gorbalan negro a veinte y dos reales lava- ra. 22. Rs.	
Sarga de seda negra, y colores bajos a veinte y dos reales la vara. 22. Rs.	

TAFETANES DOBLES.

Tafetan negro doble a trece reales la va- ra. 13. Rs.
Tafetanes dobles colores bajos a catorce reales la vara. 14. Rs.
Tafetanes dobles carmesíes, y morados, por la vara a quince reales. 15. Rs.
Tafetan doble encarnado a diez y seys reales la vara. 16. Rs.
Burato fino , negro de toda seda a quinca reales la vara. 15. Rs.
Buratos de tambre de Dueñas de media seda la vara a ocho reales. 8. Rs.
Burato de Anduxar de media seda a siete reales la vara. 7. Rs.

M A N T O S.

La vara de mantos dobles de pefio a nueve reales. 9. Rs.
La vara de mantos lasos, y atafetanados a sie te reales la vara. 7. Rs.
La vara de mantos de torcidillo a ocho reales. 8. Rs.
La vara de tafetan negro seacillo a seis reales. 6. Rs.

La vara de tafetan es sencillos colores bajos a seis reales y medio.	6.Rs.y medio,
La vara de tafetan es sencillos carmesies y morados a siete reales.	7.Rs.
La vara de tafetan seacillo encarnado por ochos reales.	8.Rs.
Pañuelos de tela entera a seis reales	6.Rs.
Pañuelos de media tela a quattro Rs.	4.Rs.

dos generos, con oro , y plata , y con seda de colores altos a setenta reales.	70.Rs.
Las dichas telas passadas de colores baxos a seiscientas y seis reales.	66.Rs.
La vara de rasos de plata , y oro de todos ge- neros de colores altos a cincuenta y cinco reales.	55.Rs.
La de rasos del mesmo genero colores ba- xos a cincuenta reales.	50.Rs.
La vara de lamas labradas colores altos a treinta reales.	30.Rs.
Las dichas lamas colores baxos a veinte y ochio reales.	28.Rs.
La vara de lamas, colores altos llanas a vein- te y seis reales.	26.Rs.
Las de colores baxos llanas a veinte y qua- attro reales,	24.Rs.

PRECIOS QVE SE DAN A
las telas passadas, rafos, y lo demas
que se fabrica con oro, y plata para
el Culto Diuino, y lo demas que
se permite por Pragmatica
de su Magestad.

La vara de telas passadas , fabricadas de to-

Que las dichas telas de seda, y texidos de todo genero , se han de vender en las tiendas,fabricados conforme la ley, y Ordencanças desta Ciudad, so las penas contenidas en ellas.

PRECIOS QVE GRANADA MANDA
 vengan, y guarden los Maestros de zapatero de obra
 prima, y Mercaderes de Corambre de ella.

CORAMBRE A EL PELO.

Cada cuero de buey sesenta Rs.	60.Rs
de baca, cincuenta reales.	50.Rs
la docena de pieles de macho,	
ciento y cincuenta y tres Rs.	153.Rs
Lade cabras, nouenta Rs.	90.Rs.

CORAMBRE CVRTIDA.

El cuero de buey, nouenta y cuatro tales.	94.Rs
El de baca, ochenta y cuatro rea- ls.	84.Rs
La docena de pieles de macho, docie- tos reales.	200.Rs
Lade cabras, ciento y cincuenta rea- ls.	150.Rs

DE MAESTROS DE ZAPATEROS

El par de zapatos de hombre llanos, diez reales.	10.Rs.
El par de zapatos de hombre de qua- tro suelas,doce reales.	12.Rs.
El par de zapatos de muger de tresfue- las con palillos , y papallos , nueve reales.	9.Rs.
Los de muger de quattro suelas con puente,diez reales.	10.Rs.
El par de zapatos de çagales hasta un punto, quattro reales.	4.Rs.
Los de tres puntos, quattro reales, y medio.	4 RRs. y medio.
Los de dos,y tres puntos, cinco reales, ymedio.	5 RRs. y medio.
Los de quattro puntos,seys reales.	6Rs.

Dieron se estos precios à
 el qual los ha de tener en parte donde se vean, y sin
 exceder de ellos, pena de tres mil marauedis. Efecto en
 Granada en del mes de

Maestro de zapa-
 tero, el qual los ha de tener en parte donde se vean, y sin
 exceder de ellos, pena de tres mil marauedis. Efecto en
 Granada en del mes de

de 1680 años.